

GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

Pereira, (24) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

ESTADO

RADICADO	ENTIDAD	PRESUNTO RESPONSABLE Y/O VINCULADOS	PROVIDENCIA	FECHA
RF 819-2022	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	MARIA CELENY OCAMPO ARIAS MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR PROENCO EU/ Representante legal o quien haga sus veces. Contratista AXA COLPATRIA SA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBA SA	AUTO NO. 457-2024 POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA	24/12/2024

Se fija el día (26) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) a las siete y treinta de la mañana (7:30 am) y se desfija a las cuatro y treinta de la tarde (4:30) del mismo día.



KARLA YOMARA CAMPUZANO GONZALEZ
Profesional Universitario Código 219 Grado 10
Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva
Correo electrónico: karla.campuzano@contraloriarisaralda.gov.co

GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA
Pereira, (24) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO NO. 457-2024
POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

REFERENCIA

RADICACIÓN	V- PRF 819-2022
ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT 892.840.085-7
INVESTIGADOS	JONNATAN DAVID RESTREPO CC 1.088.285.634 / PROENCO EU Contratista MARIA CELENY OCAMPO ARIAS CC 25.016.363 en calidad de Profesional Especializado. MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR CC3.158.057 en calidad de Secretaria de Infraestructura.
OBJETO	Presunto detrimento patrimonial PAGO DE OBRAS NO EJECUTADAS del contrato No. 1737-2019.
CUANTIA	\$ 35.997.667
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	AXA COLPATRIA SA NIT 860.002.184-8 ASEGURADORA CONFIANZA SA NIT 860.070.374-9
ETAPA PROCESAL	APERTURA E IMPUTACIÓN

ASUNTO Y COMPETENCIA

La funcionaria de la Contraloría General del Risaralda -PU - Grado 219-10 del Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 5 del artículo 268 de la Constitución Política; la Ley 610 del 2000 en su artículo 8°; las Ordenanzas Departamentales y Resoluciones de la Contraloría General de Risaralda, y dando cumplimiento a lo ordenado en el Auto Comisorio, procede a proferir auto dentro del presente proceso:

CONSIDERANDO

Mediante correo electrónico fechado del día 06 de DICIEMBRE de 2024, se recibe de la abogada CATALINA OCAMPO MORALES al poder conferido por la señora MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR CC 43.158.057, dentro de la investigación fiscal que se adelanta dentro el proceso radicado 819-2022, se revisa y cumple con los presupuestos normativos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, de la abogada CATALINA OCAMPO MORALES al poder conferido por la señora MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR CC 43.158.057, dentro de la investigación fiscal que se adelanta dentro el proceso radicado 819-2022.

SEGUNDO: Notificar por Estado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



KARLA YOMARA CAMPUZANO GONZALEZ

Funcionario de Conocimiento

Karla.campuzano@contraloriarisaralda.gov.co